

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN DE DESARROLLO
LOCAL CONCERTADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A : **CANDY JESSICA AGUIRRE ALARCON**
DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO(E)

De : **SOCORRO ASUNCION ORELLANA MANRIQUE**
ESPECIALISTA EN MEGATENDENCIAS FACT. EXTERNOS Y
OPORTUNIDADES

Asunto : Informe de evaluación de diseño de la Fase 01 "Conocimiento integral de la realidad" del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de San Sebastián al 2033, Departamento de Cusco..

Referencia : Correo electrónico (Expediente N° 2023-0003313)

Fecha Elaboración: San Isidro, 20 de diciembre (de 2023)

Me dirijo a usted para informarle respecto a la opinión técnica sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del Distrito de San Sebastián al 2033, Provincia y Departamento de Cusco, en lo que respecta a la Fase 01 "Conocimiento integral de la realidad" en adelante el *proyecto de Plan*, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 07 de septiembre mediante Oficio N° 001-GPP-MDSS-2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Maria Oliarte Zamalloa, solicita asistencia técnica para la formulación del PDC del distrito de San Sebastián- Cusco.
- 1.2. El 11 de setiembre mediante Oficio N° D 000672-2023-Ceplan- DNCP se adjunta el programa para el taller del jueves 14 de septiembre en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco. (presencial)
- 1.3. El 05 de octubre mediante Oficio N° 488-A-MDSS-2023, la alcaldesa Lic Jackelin Jiménez solicita asistencia técnica para el segundo taller del PDC del distrito de San Sebastián- Cusco.
- 1.4. El 06 de octubre de 2023 mediante Oficio N° D 000729-2023-Ceplan- DNCP se adjunta el programa para el taller del 11 de octubre en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco. (presencial).
- 1.5. El 11 de octubre de 2023, se lleva a cabo el taller correspondiente a la fase 2 y revisión de los productos de la fase 1
- 1.6. El 17 de octubre de 2023, mediante Oficio N° 506-A-MDSS-2023 (Exp. 2023-0002721) la alcaldesa de la Municipalidad de San Sebastián adjunta el proyecto de PDLC del Distrito de San Sebastián al 2034, para su revisión.
- 1.7. El 11 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico (Exp. 000986-2023) la Gerente de Planeamiento y Presupuesto envían el proyecto de la fase 1 levantando las observaciones.
- 1.8. El 20 de noviembre mediante correo electrónico se envía las observaciones correspondientes a la fase 1.
- 1.9. El 27 de noviembre mediante Oficio N° 556- MDSS-2023 Expediente N° 2023-0003118 solicita

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

asistencia para el taller a realizar el 05 de diciembre.

- 1.10. El 04 de diciembre mediante correo electrónico la Gerente de Planeamiento y Presupuesto envían el proyecto de la fase 1 levantando las observaciones.
- 1.11. El 05 de diciembre mediante Oficio N° D 000986-2023-Ceplan se adjunta el programa para el taller a realizarse en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco. (presencial).
- 1.12. El 15 de diciembre mediante Oficio N° D 0001029-2023-Ceplan- DNCP se adjunta el Informe N° 00054-2023-CEPLAN-DNCP-LGF, dando a conocer algunas observaciones y recomendaciones.
- 1.13. El 18 de diciembre mediante correo electrónico la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Maria Oliarte Zamalloa, envía el proyecto de PDC del distrito de San Sebastián- Cusco.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que en su artículo 10, numeral 3, señala entre las funciones del CEPLAN, "asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y Planes estratégicos de desarrollo, (...)".
- 2.5. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que en su artículo 6 desarrolla el Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua a todo nivel".
- 2.6. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias.
- 2.7. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- 2.8. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD con fecha 08 de febrero de 2021, se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 2.9. Decreto Supremo N° 095-2022-PCM 28 de julio, 2022, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

III. ANÁLISIS

La revisión y evaluación del proyecto de plan, se realizará sobre la verificación del cumplimiento del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, enfocándose principalmente en la Fase 01 "Conocimiento Integral de la Realidad" en atención a los siguientes aspectos: I. Carácter participativo, II. Consistencia metodológica y III. Orden y coherencia en la estructura y contenidos del PDLC – Distrital.

Para ello, se ha tomado en consideración la normativa vigente en materia de planeamiento estratégico, los lineamientos y orientaciones metodológicas dados por el Ceplan, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), siendo el marco normativo la Directiva N° 001-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2017-CEPLAN/PCD (Versión modificada)¹ y la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial (publicada en el portal de Ceplan)².

3.1. Del carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico.

Una de las consideraciones para la formulación o actualización del PDLC- Distrital es que se realice de manera participativa y concertada, entre los distintos actores del territorio o sus representantes; siendo el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), la instancia en donde se coordina y concierta el PDLC-Distrital, en el marco de las competencias otorgadas por la Ley (Artículo 104 de la Ley Orgánica de Municipalidades).

Otros de los considerandos es contar con la Secretaría Técnica, quien está conformada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, y es el encargado de conducir el proceso, y que cuenta, además, con el apoyo del Equipo Ampliado, este último está conformado por grupos de especialistas en materia de planeamiento y diversas temáticas.

Bajo esta consideración, de la revisión y análisis de los documentos que sustentan el carácter participativo y concertado del proceso de formulación del proyecto de Plan, se advierte lo siguiente:

- a. Se verifica que el CCLD ha sido conformado, por ende, ha tomado conocimiento del inicio del proceso de elaboración del proyecto de Plan. Siendo necesario mencionar, que no se incluyó la resolución de conformación del CCLD, pero se cuenta con el registro de participación en el I taller de formulación del PDLC desarrollando la Fase 1: Conocimiento integral de la realidad.
- b. Se adjuntan actas del proceso participativo y registro fotográfico de los talleres realizados como parte del proceso de formulación del mencionado plan. Se detalla a continuación:
 - a. Con fecha del 01 de Setiembre de 2023 se realizó "I taller de formulación del plan de desarrollo local concertado, San Sebastián al 2034, Fase I: Conocimiento integral de la realidad".

3.2. De la consistencia metodológica

Para evaluar la consistencia metodológica de la Fase 1 "Conocimiento Integral de la realidad", se analizan los puntos desarrollados en el proyecto de PDLC, conforme a la siguiente estructura:

Estructura del PDLC. (Según Guía PDRC)

1. Presentación
2. Imagen del Territorio Actual.
3. Anexos
 - a. Diagnóstico
 - a.1. Caracterización del territorio (06 dimensiones territoriales).
 - a.2. Identificación de problemas públicos y brechas.
 - a.3. Identificación de potencialidades.
 - a.4. Determinación y priorización de variables.
 - a.5. Actas del proceso (taller y CCL) y registro fotográfico

Por lo tanto, se irá revisando y evaluando el desarrollo de cada uno de los contenidos en el proyecto de PDLC. Se iniciará con la revisión de los pasos del "Diagnóstico del territorio", culminando por la "Imagen

¹ Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD (modificada) que establece los lineamientos que guiarán el proceso de formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) <https://bit.ly/3pb5Ez6>

² Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) <http://bit.ly/3JIK7Bo>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

actual del territorio", dado que metodológicamente son los pasos que se deben seguir, pues éstos se constituyen en insumos para la adecuada construcción de la imagen actual del territorio.

a. Diagnóstico del Territorio

- a) A nivel general, se evidencia que el proyecto de Plan ha sido desarrollado tomando en cuenta los lineamientos metodológicos de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; y la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado, correspondiente a la fase 1.
- b) El diagnóstico ha iniciado dando a conocer el ítem de "Datos generales", como son la ubicación, límites, características del territorio, regiones naturales, extensión, división - político. Administrativa e historia.

a.1 Caracterización del Territorio³.

La caracterización contribuye a conocer la situación actual del territorio a través de la descripción y análisis de la información, la cual debe ser organizada por dimensiones (sociodemográfica, ambiental, servicios e infraestructura, económica-productiva, gestión del riesgo de desastres y gobernanza)

- a) Con respecto al paso "Caracterización del territorio", se verifica que en el proyecto de Plan se ha trabajado teniendo en cuenta las dimensiones.

a.2 Identificación de problemas y brechas.

Este paso permitirá identificar, de acuerdo a cada una de las dimensiones señaladas, cuál o cuáles son los principales problemas⁴ y brechas presentes en el territorio que se deben afrontar.,

- a) De la revisión del documento, se verifica que se han identificado los problemas públicos y por ello se presenta la matriz de identificación de problemas públicos. En consecuencia, se visualiza la vinculación con las políticas nacionales.

a.3 Identificación de potencialidades

Las potencialidades son los recursos y capacidades presentes en el territorio que no están siendo aprovechadas adecuadamente y que, de hacerlo, impulsarían el desarrollo en el territorio, su importancia radica en que pueden ser usados y generar cambios que contribuyan a la mejora de la calidad de vida.

- a) De la revisión del documento se verifica que han identificado las potencialidades.

a.4 Determinación y priorización de variables

- a) Con respecto a la determinación y priorización de variables, cabe indicar que el proyecto de Plan señala que de un total de 18 variables y se priorizan 14.

³ Se adjunta el Anexo 01. Descripción y representación cartográfica de la caracterización del territorio. (Incluye preguntas orientadoras)

⁴ Un problema se define como la diferencia entre una situación actual y una situación deseada posible.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro 01: Priorización de variables

N°	Variables
1	Población vulnerable
2	Nivel de gobernanza
3	Contaminación ambiental
4	Gestión de riesgo de desastres
5	Estado de salud
6	Desarrollo turístico
7	Calidad educativa
8	Seguridad ciudadana
9	Estado de la habitabilidad
10	Acceso a servicios básicos
11	Estado de la conectividad
12	Diversificación de la manufactura
13	Actividad comercial
14	Competitividad agropecuaria.

Fuente: proyecto de PDC de San Sebastián

a.5. Imagen Actual del Territorio.

Culminado el Diagnóstico del territorio, corresponde formular la Imagen Actual del Territorio, la cual es una descripción conjunta del territorio en función de la situación actual de las variables prioritarias, considerando el diagnóstico, la caracterización, los problemas, brechas y las potencialidades, resaltando los aspectos más importantes del territorio bajo análisis. Su propósito es ofrecer una mirada integral de los elementos que componen el territorio para comprender mejor su complejidad y motivar el análisis multidisciplinario.

a) De la revisión, se advierte que el proyecto de Plan presenta una "Imagen Actual Del Territorio", se recomienda resumir el texto.

IV. CONCLUSIONES

Generales

4.1. Luego de la revisión de la Fase 01 "Conocimiento Integral de la Realidad" del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de San Sebastián al 2033 se señala que **Cumple** con la metodología establecida por Ceplan.

Específicas

4.2. Con respecto al carácter concertado, si acredita que el CCL ha tomado conocimiento.
4.3. Con respecto al carácter participativo, se evidencia información.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN DE DESARROLLO
LOCAL CONCERTADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. RECOMENDACIONES

Generales:

- 5.1. Comunicar a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en lo que respecta a la Fase 01 "Conocimiento Integral de la Realidad", que el proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado San Sebastián Cumple con los lineamientos establecidos por el Ceplan.

Es cuanto informamos para su conocimiento y fines.

Atentamente,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

